INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/002/23

PROMOVENTE: Eliminado. Nombre 3 palabras
ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS

Santiago de Querétaro, Querétaro, a cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el C. Eliminado. Nombre 3 palabras recibido bajo el folio 0000002 en Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 05; mediante el cual solicita la certificación de su acta de nacimiento y credencial para votar; con fundamento en el artículo 86, fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados, así como una copia simple del acta de nacimiento y credencial para votar, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Certificación. Se acuerda favorablemente la solicitud de certificación del acta de nacimiento y copia de credencial para votar, toda vez que el solicitante requiere cumplir con los requisitos de registro como candidato, y participar en procesos internos del Partido Local Querétaro Seguro.

TERCERO: Agregar. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese al expediente registrado en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD05/AG/002/2023**.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -

Lcda. Analía Pérez Ramírez.
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 05.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 5

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/002/23

PROMOVENTE: Eliminado. Nombre 3 palabras

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro , Querétaro, a cinco de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 05 anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lcda. Analía Pérez Ramírez.
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 05.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/002/23

PROMOVENTE: Eliminado. Nombre 3 palabras

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Querétaro , Querétaro, a cinco de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el cinco de febrero del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de una foja útil con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** ----------
-

Lcda. Analía Pérez Ramírez.
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 05.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.